



La UE prohibirá el geobloqueo de las compras por internet

La UE ha aprobado una nueva regulación que prohíbe el geobloqueo injustificado en las compras por Internet en el mercado interior, que actualmente impedía que los consumidores pudieran acceder y comprar productos o servicios desde otros países.

Con este marco normativo, se eliminan las barreras actuales al comercio electrónico al garantizar que se evite la discriminación entre consumidores por motivos de nacionalidad, lugar de residencia o de establecimiento.

No obstante, servicios como la música en streaming, los libros electrónicos, los juegos en línea y software, quedan excluidos de momento de la normativa, lo cual será revisado por la Comisión Europea en un plazo de dos años tras evaluar el impacto de las nuevas normas en el mercado interior, una vez entren en vigor.

También se excluyen los servicios de transporte, salud, sociales, financieros y audiovisuales.

Lo que no se prohíbe es una diferenciación de precios, solo la discriminación. De esta forma, las empresas podrán seguir ofreciendo condiciones generales diferentes, incluidos precios, en función de grupos de clientes en territorios específicos.

Otro punto importante a tener en cuenta es que las empresas vendedoras no podrán bloquear ni limitar el acceso de los clientes a su interfaz en Internet por motivos de nacionalidad o lugar de residencia y, en caso de que ocurra, deberán justificar de forma clara amb ...